República de Colombia
Rama judicial

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Fusagasugá - Cundinamarca, cinco (05) de septiembre
de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 252903103002- **2018-00490**-00

Ingresado el presente asunto al Despacho, con informe que da cuenta de la inclusión de la demandada Olga Patricia Quijano Clavijo.

Teniendo en cuenta que venció el término del emplazamiento, se designa como curador ad-litem de la demandada Olga Patricia Quijano Clavijo al abogado **GERMAN GUZMAN PULIDO** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.208.897 y portador de la TP 229.878 a quien se le podrá la comunicar la designación en el correo abogadosasociadosggp@gmail.com.

Comuníquesele su designación por medio eficaz, advirtiéndole que el cargo para el que fue designado es de forzoso desempeño. (Numeral 7° artículo 48 del Código General del Proceso). Aceptado el mismo, se le notificará el auto de pago y se le dará el traslado respectivo.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ
1-1

Auto notificado por Estado Electrónico 06/09/2022